



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 644

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2013 0045 01**
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Jaime Tinoco Santana
DEMANDADO: Nación-Mindefensa-Fuerza Aérea

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandada por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Firmado Por:

Julian Andres Velasco Alban
Juez
Oral 006
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8a7bfedbbe987769dc7539a53f5ad6b8e0cbbc05c8226fef971a9a26cd5280e**
Documento generado en 09/08/2021 12:03:37 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el valor de trescientos cincuenta y ocho mil trescientos diecisiete pesos M/Cte. (\$ **358.317,00**).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 645

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2013 00401** 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Lida Emely Caicedo Rosero
DEMANDADO: Municipio de Palmira

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandada por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Firmado Por:

Julian Andres Velasco Alban
Juez
Oral 006
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0478672e7631bf1f81fd382ec96261f4685ce8f6bc8ffa3070eafe45661f2e0f**
Documento generado en 09/08/2021 12:03:41 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el valor de veintiocho mil novecientos veintitrés pesos M/Cte. (\$ **28.923,00**).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 646

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2014 00441 01**
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Sandra Milena Fernández Otero
DEMANDADO: Hospital Santa Margarita de la Cumbre Valle

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Firmado Por:

Julian Andres Velasco Alban
Juez
Oral 006
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4df50dbf19590cb2cca4ec9e81172ea88573ccf9a5a39c02b8a5fdf15163047**
Documento generado en 09/08/2021 12:03:44 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el valor de trescientos setenta y nueve mil ciento veinte pesos M/Cte. (\$ **379.120,00**).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 647

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2015 0219 01**
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Luzcelly Becerra García
DEMANDADO: Municipio de Cali

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandada por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Firmado Por:

Julian Andres Velasco Alban
Juez
Oral 006
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bc1b631d94b4c9869495258d0ac755178291eeaf09ee4c58d0e068cf400b917**
Documento generado en 09/08/2021 12:03:06 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el valor de cuarenta y cuatro mil seiscientos veintinueve pesos M/Cte. (\$ **44.629,00**).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 648

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2016 00200 01**
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Luís Mario Tigreros Medina
DEMANDADO: Medicina Legal

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandada por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Firmado Por:

Julian Andres Velasco Alban
Juez
Oral 006
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b04021a30d601b64a8ba6c2411d3761dc2dcfa6d6ca81137fd0eb9bd951b3ed5**
Documento generado en 09/08/2021 12:03:08 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el valor de un millón siete mil setecientos setenta y cuatro pesos M/Cte. (\$ **1.077.774,00**).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 649

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2016-00214 01**
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Aida Cristina Sánchez Bermúdez
DEMANDADO: Mineducación

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandada por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Firmado Por:

Julian Andres Velasco Alban
Juez
Oral 006
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57c9c648466dc8f820b1c2c9c70a7ff44636d79fd387137a2d9aa3fcb9dbd001**
Documento generado en 09/08/2021 12:03:11 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el valor de diecinueve mil novecientos ochenta y cinco pesos M/Cte. (\$ **19.985,00**).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 650

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2016 00267** 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Yolanda Duarte Monrroy
DEMANDADO: Mineducación

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Firmado Por:

Julian Andres Velasco Alban
Juez
Oral 006
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb94ece79ac8bf797751b6e9a3a9df555d9ba0a15068ac55f729adcaa700e0d5**
Documento generado en 09/08/2021 12:03:15 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el valor de novecientos sesenta y seis mil novecientos pesos M/Cte. (\$ **966.900,00**).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 651

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2016 00360 01**
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Guillermo Elías Gutiérrez
DEMANDADO: Municipio de Cali

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandada por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Firmado Por:

Julian Andres Velasco Alban
Juez
Oral 006
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a63b0c50e4a5b15f3da54d2fe8c4774b1de0d3ed8fc582d945673667d9a066a6**
Documento generado en 09/08/2021 12:03:18 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el valor de un millón setenta y siete mil ochocientos dos pesos M/Cte. (\$ **1.077.802,00**).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 652

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2017 0064** 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Magnolia Amaya Rubio
DEMANDADO: Fiscalía

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Firmado Por:

Julian Andres Velasco Alban
Juez
Oral 006
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e10d18f518f1ccd68388a74d8f2b1928a5a0759640bf31725f331ede6dbc27d6**
Documento generado en 09/08/2021 12:03:20 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el valor de novecientos mil cuatrocientos pesos M/Cte. (\$ 900.400,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 653

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2018 00102 01**
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: María Mercedes Berni
DEMANDADO: Mineducación

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandada por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Firmado Por:

Julian Andres Velasco Alban
Juez
Oral 006
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6be15fe540948b07cf28dd537589fb41a3f35b3c8d0188e3b024483902fa1bfb**
Documento generado en 09/08/2021 12:03:23 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el valor de ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos M/Cte. (\$ **828.116,00**).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 654

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2014 00286 01**
ACCION: Reparación Directa
DEMANDANTE: Harold Ibañez Flórez y Otros
DEMANDADO: Rama Judicial

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Firmado Por:

Julian Andres Velasco Alban
Juez
Oral 006
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb04706adeba866a5d565c86753bcd9aa1841a7038e2ab3b82a3c55708c8d12a**
Documento generado en 09/08/2021 12:03:25 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el valor de un millón trescientos quince mil quinientos pesos M/Cte. (\$ **1.315.500,00**).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 655

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2015 00232 01**
ACCION: Reparación Directa
DEMANDANTE: Víctor Alfonso Ruíz Pinzón
DEMANDADO: Ejército Nacional

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandada por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Firmado Por:

Julian Andres Velasco Alban
Juez
Oral 006
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1125315b45d351fa926bfa22593d59cfa5af1c990f6f7483a83c6229c9d2492**
Documento generado en 09/08/2021 12:03:28 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el valor de novecientos mil pesos M/Cte. (\$ 900.000,00).